

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 003AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 16/06/2026

Elaboró: YMCT

Revisó:

Aprobó: Rector IED

Pág. 1

El COLEGIO SAN BERNARDINO I.E.D. Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

JUSTIFICACIÓN

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad, siendo un instrumento esencial para la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de las capacidades humanas que contribuyen al progreso de la comunidad. En este sentido, garantizar ambientes escolares seguros, adecuados y funcionales se convierte en un elemento indispensable para el cumplimiento de la misión institucional y la prestación eficiente del servicio público educativo.

El presente proceso contractual se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente y se articula con las metas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan Operativo de la Institución Educativa Distrital San Bernardino, instrumentos que orientan la gestión administrativa y financiera de la entidad para asegurar condiciones óptimas en el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias.

La Institución Educativa Distrital San Bernardino, en cumplimiento de sus funciones misionales y con el propósito de garantizar espacios adecuados para la prestación del servicio educativo, requiere adelantar actividades de obra para el mantenimiento locativo preventivo y correctivo de su infraestructura física. Lo anterior, teniendo en cuenta que el uso permanente de las instalaciones, la exposición a factores ambientales y el desgaste natural de los materiales han generado afectaciones en diferentes elementos constructivos de la institución, requiriendo intervenciones oportunas que permitan conservar las condiciones de funcionalidad, seguridad, salubridad y estética de los espacios educativos.

Las necesidades de mantenimiento pueden presentarse en diferentes componentes de la infraestructura institucional, tales como cubiertas, canales, bajantes, muros, pisos, enchapes, cielorrasos, estructuras metálicas, puertas, ventanas, baterías sanitarias, redes hidrosanitarias, áreas administrativas, aulas de clase, espacios deportivos, zonas comunes y demás elementos que conforman las sedes de la institución educativa.

La ejecución de actividades de mantenimiento locativo resulta necesaria por las siguientes razones:

- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad para estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.
- Preservar la infraestructura física institucional mediante intervenciones preventivas y correctivas que permitan prolongar la vida útil de los bienes.
- Mantener condiciones óptimas de salubridad e higiene en aulas, baterías sanitarias, comedores, áreas administrativas y demás espacios de uso permanente.
- Prevenir el deterioro progresivo de los elementos constructivos y reducir la necesidad de intervenciones de mayor complejidad y costo.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 003

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 16/06/2026

Elaboró: YMCT

Revisó:

Aprobó: Rector IED

Pág. 1

- Mejorar las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y confort de los espacios destinados a las actividades académicas y administrativas.
- Garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio educativo en ambientes adecuados para el aprendizaje.
- Dar cumplimiento a los principios de conservación, protección y adecuada administración de los bienes públicos destinados al sector educativo.

Las actividades objeto del contrato podrán comprender, entre otras, obras de reparación, adecuación, reposición, mejoramiento, resane, pintura, impermeabilización, mantenimiento de cubiertas, cambio de elementos deteriorados, reparaciones hidrosanitarias, mantenimiento de estructuras metálicas, adecuaciones menores y demás intervenciones locativas requeridas para garantizar el adecuado estado de la infraestructura institucional, incluyendo el suministro de materiales, equipos, herramientas, transporte y mano de obra calificada necesarios para su ejecución.

Considerando que durante la vigencia fiscal pueden surgir necesidades de mantenimiento de manera progresiva y que no es posible determinar con exactitud la totalidad de las cantidades de obra requeridas, resulta procedente adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta:

- La imposibilidad de establecer previamente cantidades exactas de obra para cada actividad de mantenimiento.
- La necesidad de atender de manera oportuna los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual.
- La flexibilidad administrativa y operativa para priorizar intervenciones según las necesidades institucionales.
- La optimización de los recursos públicos mediante la contratación integral de actividades de naturaleza similar.
- La garantía de continuidad en las labores de conservación y mantenimiento de la infraestructura educativa.
- La eficiencia en la gestión contractual, evitando la realización de múltiples procesos para atender necesidades recurrentes de mantenimiento.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y jurídico, se evidencia la necesidad de contratar las actividades de obra para el mantenimiento locativo preventivo y correctivo de la infraestructura de la Institución Educativa Distrital San Bernardino, con suministro de materiales, equipos, herramientas, transporte y mano de obra especializada, por cuanto dichas intervenciones contribuyen al adecuado funcionamiento de la institución, la conservación de los bienes públicos y el mejoramiento de las condiciones de seguridad, bienestar y calidad de los espacios destinados a la formación de los estudiantes.

Por lo anterior, se recomienda adelantar el correspondiente proceso contractual para la ejecución de obras de mantenimiento locativo de la infraestructura de la Institución Educativa Distrital San Bernardino, bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal de la vigencia.

1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO SAN BERNARDINO I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 03 de fecha 29/04/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 003

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 16/06/2026

Elaboró: Pagador

Revisó:

Aprobó: Rector IED

Pág. 2

fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

2.- Factores de selección y adjudicación:

2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...) "

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 003

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 16/06/2026

Elaboró: Pagador

Revisó:

Aprobó: Rector IED

Pág. 3

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnico	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificación	0

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética atendiendo la aplicación de la siguiente fórmula:

Media Aritmética incluido el Valor promedio ofertas presentadas Para determinar

la media aritmética, se aplicará la siguiente fórmula:

$$M = [A1 + A2 + A3 + \dots + Po] / n$$

Donde:

M = Media aritmética

A (1...n) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas

Po = Valor promedio ofertas habilitadas

n = Número de propuestas habilitadas incluido el valor promedio ofertas.

Parágrafo: Para la aplicación de la formula media aritmética, la oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética obtendrá el máximo puntaje, (determinado por la I.E.D.), las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

a. Para valor por debajo de la media:

$$PEi = \text{Puntaje máximo} * Vp / V$$

b. Para valor por encima de la media:

$$PEi = \text{Puntaje máximo} * V / Vp \text{ Donde:}$$

PEi = Puntaje de la propuesta evaluada

V = Valor inferior más cercano a la Media Vp = Valor total de la propuesta evaluada

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor puntaje del cálculo de la media aritmética incluido el presupuesto cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor puntaje, y así sucesivamente.

2.3.- Rechazo de propuestas

2.3.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.

2.3.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 003

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 16/06/2026

Elaboró: Pagador

Revisó:

Aprobó: Rector IED

Pág. 4

decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anomías abiertas.

2.3.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.

2.3.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.

2.3.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia específica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.

2.3.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.

2.3.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.

2.3.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.

2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.

2.3.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluidos)

2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

2.5.- Precios Artificialmente Bajos

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso, requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

Contratar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física (Obra civil) de la sede A de la IED San Bernardino, con materiales de calidad, mano de obra y terminados a todo costo respectivamente durante la vigencia 2026, por modalidad de monto agotable.

DESCRIPCION	CANTIDAD
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO I O VINILO TIPO LAVABLE SOBRE MUROS INTERIORES PARA AULAS, OFICINAS Y ZONAS COMUNES, DEBE REALIZARSE PINTADO A DOS (2) MANOS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES). "SE DEBE CONSEVAR EL COLOR ORIGINAL" UNIDAD DE MEDIDA: M2	1
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS INTERIORES PARA AULAS, OFICINAS Y ZONAS COMUNES, DEBE REALIZARSE PINTADO A DOS (2) MANOS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES). "SE DEBE CONSEVAR EL COLOR ORIGINAL" UNIDAD	1

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 003

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 16/06/2026

Elaboró: Pagador

Revisó:

Aprobó: Rector IED

Pág. 5

DE

MEDIDA: M2

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR SOBRE FACHADA POSTERIOR, DEBE REALIZARSE PINTADO A DOS (2) MANOS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES). "SE DEBE CONSERVAR EL COLOR ORIGINAL" UNIDAD DE MEDIDA: M2 1

REPARACIÓN DE FISURAS POR DILATACIÓN ESTRUCTURAL (APERTURA DE FISURA, LIMPIEZA, SELLADO ELASTICO, INSTALACIÓN DE MALLA Y ACABADO) (INCLUYE REPUESTOS MENORES, ASÍ COMO DESALOJO DE DESUSOS O ESCOMBROS) UNIDAD DE MEDIDA: M1 1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TIPO TABLETA C1930X - C1915X (INCLUYE MORTERO, BOQUILLA, Y REPUESTOS MENORES, ASÍ COMO DESALOJO DE DESUSOS O ESCOMBROS) UNIDAD DE MEDIDA: M2 1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN GRANITO FUNDIDO EN SITIO ALTURA 10 CM, ESPESOR 2 CM, ELABORADO CON MEZCLA DE CEMENTO BLANCO O GRIS, TRITURADO DE MÁRMOL O GRANITO Y PIGMENTOS SEGÚN DISEÑO APROBADO. EL ELEMENTO DEBERÁ QUEDAR PERFECTAMENTE NIVELADO, ALINEADO, PULIDO Y BRILLADO, GARANTIZANDO UNIFORMIDAD EN COLOR, TEXTURA Y ACABADO. 1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH INTERNO EN PARED PARA SANITARIO INSTITUCIONAL (DEBE INSTALAR ELEMENTO DE REFERENCIA AL ACTUAL, INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTE, RETIRO Y DESTINACIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y TERMINADOS FINALES) 1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH INTERNO EN PARED PARA ORINAL INSTITUCIONAL DEBE INSTALAR ELEMENTO DE REFERENCIA AL ACTUAL, INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTE, RETIRO Y DESTINACIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y TERMINADOS FINALES) 1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH EXTERNO SANITARIO (INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTE, Y REPUESTOS MENORES PARA LA INSTALACIÓN) 1

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUSH EXTERNO LAVAMANOS (INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTE, Y REPUESTOS MENORES PARA LA INSTALACIÓN) 1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GRASA PORTATIL- EXTERNA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, CAPACIDAD HIDRAULICA DE 30 LTS/MIN, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 9 KG, DIMENSIONES DE 40 X 40 X 30 CM, ENTRADA Y SALIDA DE 1 1/2 O 2 ", SISTEMA DE SEPARACIÓN DE COMPARTIMENTOS INTERNOS Y DEFLECTORES PARA RETENCIÓN DE GRASAS Y SOLIDOS, SOLDADURAS CONTINUAS Y PULIDAS, SUPERFICIES LISAS QUE EVITEN ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, COMPONENTES INTERNOS DESMONTABLES PARA INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO (INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE INSTALACIÓN, ACCESORIOS, ADAPTADORES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN A LAS REDES HIDRAULICAS EXISTENTES LAVAPLATOS- RED HIDROSANITARIA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTANQUEIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA, CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN DE FUGAS O FILTRACIONES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SEPARACIÓN DE GRASAS Y SÓLIDOS 1

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 003

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 16/06/2026

Elaboró: Pagador

Revisó:

Aprobó: Rector IED

Pág. 6

LIMPIEZA DE CANALES O DUCTOS DE AGUA (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL, LIMPIEZA DE BAJANTE A PRESIÓN, VERIFICACIÓN DE FLUJO CONSTANTE Y VERIFICACIÓN DE PERFORACIONES EN DUCTO) 1

LIMPIEZA DE CAJA DE PASO O DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL, LIMPIEZA A PRESIÓN CON DESENGRASANTES DE CAJA Y TAPA, VERIFICACIÓN DE FLUJO CONSTANTE HACIA DESAGUE, VERIFICACIÓN DE FISURAS O FUGAS EN ESTRUCTURA DE CAJA Y TAPA) 1

SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE PVC DE PRESIÓN DE 1/2 PULGADA (INCLUYE TODOS LOS INSUMOS MENORES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) 1

SUMINSTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE PVC DE PRESION DE 1/2 PULGADA (INCLUYE TODOS LOS INSUMOS MENORES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) 1

SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE PRESIÓN DE 1/2 PULGADA (INCLUYE TODOS LOS INSUMOS MENORES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) 1

SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE UNION DE PVC DE PRESIÓN DE 1/2 PULGADA (INCLUYE TODOS LOS INSUMOS MENORES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) 1

LIMPIEZA DE CUBIERTA (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL, LIMPIEZA A PRESIÓN, VERIFICACIÓN DE FLUJO CONSTANTE HACIA BAJANTES Y VERIFICACIÓN DE PERFORACIONES EN MANTO ASFALTICO) 1

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE PUERTA METALICA, REJAS, CARCAMOS, ENTRE OTROS (INCLUYE TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN Y PINTURA) "SE DEBE CONSEVAR EL COLOR ORIGINAL" UNIDAD DE MEDIDA: M2 1

REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA MEDIANTE SOLDADURA ELECTRICA, (INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, COLOR Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS) 1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGELO METALICO CON RECUBRIMIENTO EN PVC (INCLUYE REPUESTOS MENORES Y TERMINADOS) UNIDAD DE MEDIDA: M2 1

Nota a las especificaciones técnicas:

1. El Valor de cada elemento o bien a ofertar debe incluir su transporte, elementos necesarios para su desarrollo y todos los demás costos a que hubiere lugar.
2. El presente formato es inmodificable so pena de incurrir en causal de rechazo.
3. Las intervenciones realizadas serán ejecutadas con todas las medidas de seguridad como usos de cinta de seguridad para enmarcar zonas de trabajo, casco, guantes, botas, arnés y cuerdas, entre otros.
4. El proponente debe garantizar que los materiales e insumos utilizados son de marca reconocida en el mercado y que soporten su constante uso.
5. El futuro contratista debe contar con andamios, equipos y EPP correspondientes, para todo el personal que ejecute actividades a razón del futuro contrato.
6. El futuro contratista deberá estar en la capacidad de suministrar a la institución educativa los bienes y/o servicios que se requieran, con el fin de satisfacer la necesidad que tuviere la IED

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 003

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 16/06/2026

Elaboró: Pagador

Revisó:

Aprobó: Rector IED

Pág. 7

7. Todos los trabajos realizados se deben hacer con acabados.
8. Disponibilidad de personal para resolver urgencias o imprevistos durante el plazo de ejecución del contrato.
9. El contratista deberá realizar las actividades descritas en el anexo técnico y las adicionales que correspondan al objeto
10. Garantía de 1 año por instalación, acabados y calidad de materiales.
11. Llevar registro fotográfico del antes y el después de las actividades realizadas, el cual debe ser registrado en informe de ejecución del contrato y presentado al supervisor del contrato.
12. Diligenciar Formato de control de actividades firmado por el supervisor del contrato.

NOTA: No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas parciales o con oferta de suministros y materiales de segunda mano (todos los materiales

suministrados por el futuro contratista serán nuevos y deben contar con garantía de cambio por defectos de fabricación o inadecuada instalación de estos).

4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 90 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 35.000.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 003 de fecha 16/06/2026 El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03 de fecha 16 junio 2026

6.- Los Requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; (ii) la experiencia y (iii) la capacidad financiera.

6.1. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

1. Propuesta económica (Formato oferta económica).
2. Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.
3. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta, debe contener código CIU determinado para el presente proceso.
4. RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN), debe contener código CIU determinado para el presente proceso.
5. RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales, debe contener código CIU determinado para el presente proceso.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 003

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 16/06/2026

Elaboró: Pagador

Revisó:

Aprobó: Rector IED

Pág. 8

6. Certificado de afiliación al sistema general de seguridad social y ARL.

7. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales contra menores de edad con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.

8. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con fecha de expedición no superior a 30 días de la presentación de la oferta.

9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).

10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web <http://redam.gov.co/>

11. Certificado Bancario de cuenta corriente o de ahorros.

12. Presentación de plan de trabajo seguro PTS. ✓

13. Certificación de trabajo seguro en alturas. ✓

6.2. Experiencia - Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo de un (2) contratos, cuyo objeto contractual sea actividades relacionadas con la terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería, por el cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas certificaciones que cumplan con los requisitos de ley especificando el objeto claro del contrato y que acrediten mediante calificación los conceptos: cumplimiento a cabalidad con los compromisos contractuales; valor del contrato, tiempo, documentación y calidad solicitada en los productos y/o servicios requeridos en el desarrollo de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, estas certificaciones deben estar debidamente firmadas por el representante legal u ordenador del gasto. No se tendrán en cuenta auto certificaciones. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Esto como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector, del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación. Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones deben incluir por lo menos la siguiente información:

1. Número del contrato
2. Nombre o Razón Social
3. NIT.
4. Contratante (Dirección y Teléfono)
5. Objeto claramente definido
6. Fecha de iniciación,
7. Fecha de terminación del contrato.
8. Valor del contrato
9. Constancia de recibido a satisfacción

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de iniciación y/o Actas de terminación y/o contrato y/o facturas con la respectiva resolución de numeración de la DIAN). En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soporte anexados deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada.

En caso de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros del consorcio o unión temporal de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 003

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 16/06/2026

Elaboró: Pagador

Revisó:

Aprobó: Rector IED

Pág. 9

o unión temporal. La acreditación de experiencia con personas diferentes a las enunciadas en el Artículo 2, subnumeral 1, literal A de la Ley 80 de 1993, deberá soportarse además con la respectiva copia del contrato. La acreditación de experiencia con personas diferentes a las enunciadas en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, deberá soportarse además de la respectiva copia del contrato. a. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. b. En caso de contratos efectuados por consorcios o uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros del consorcio o unión temporal.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posea experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

6.3. Capacidad Financiera - El Colegio no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

7.1. Publicación de la invitación: 18 de junio de 2026 en plataforma Secop II

7.2. Visita técnica por parte de oferentes: 19 de junio de 2026 Colegio San Bernardino ubicado en la Carrera 87b # 79c – 51 Sur Barrio San Bernardino, en el horario comprendido entre las 08:00 A.M hasta las 02:00 P.M (Opcional del proponente)

7.3. Observaciones a la invitación: 06 de julio 2026 en el horario comprendido entre 08:00 A.M a las 12:00M UNICAMENTE en el correo electrónico: cedsanbernardino7@educacionbogota.edu.co

7.4. Respuesta de las observaciones: 06 de julio 2026 hasta las 06:00 P.M en plataforma Secop II

7.5. Entrega de propuestas: 07 de julio de 2026 UNICAMENTE en Rectoría del Colegio San Bernardino ubicado en la Carrera 87b # 79c – 51 Sur Barrio San Bernardino, en sobre sellado, en el horario comprendido entre las 07:00 A.M hasta las 09:00 A.M

7.6. Evaluación preliminar: 08 de julio 2026 hasta las 09:00 A.M en plataforma Secop II

7.7. Subsana documentos: hasta las 08:59 A.M del 09 de julio de 2026 UNICAMENTE en el correo electrónico cedsanbernardino7@educacionbogota.edu.co

7.8. Publicación de evaluación definitiva: 09 de julio de 2026 hasta las 5:00 P.M en plataforma Secop II

7.9 Observaciones a evaluación definitiva: 10 de julio de 2026 hasta las 4:59 P.M UNICAMENTE en el correo electrónico cedsanbernardino7@educacionbogota.edu.co

7.10 Respuesta a observaciones evaluación definitiva: 13 de julio de 2026 hasta las 4:30 P.M en plataforma Secop II

7.11. Suscripción del contrato: 14 de julio 2026

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico cedsanbernardino7@educacionbogota.edu.co.

El COLEGIO SAN BERNARDINO I.E.D. tiene su sede principal en Carrera 87 B # 79 C– 51 Sur y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico cedsanbernardino7@educacionbogota.edu.co y teléfono 6017842029. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

9.- Observaciones:

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 003

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 16/06/2026

Elaboró: Pagador

Revisó:

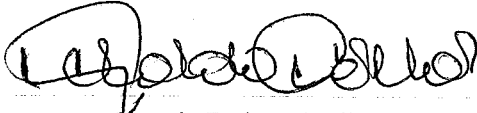
Aprobó: Rector IED

Pág. 10

del proceso en el portal de contratación SECOP.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

BOGOTA, junio 16 2026



Gerardo Enrique Cuellar

Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: Yeison Mauricio Córdoba

